REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL

DE

DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA

DE

JEREZ

Ayuntamiento de Jerez

El Ayuntamiento de Jerez ha puesto en marcha un Registro de Demandantes de Vivienda Protegida, en propiedad o en alquiler, que reforzará las garantías de adjudicación según los principios de igualdad, concurrencia y publicidad, bajo control de la administración pública local **conforme al Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.**

Se trata de un sistema de inscripción obligatoria, por el que el Ayuntamiento, informará a los inscritos, de las promociones que se desarrollen en Jerez con anterioridad al inicio de los proceso de selección y comercialización; **debiendo obligatoriamente los interesados estar inscritos en dicho Registro,** para optar a una vivienda protegida, sea ésta de promoción pública o privada.

Podrán inscribirse en este registro todas aquellas personas físicas o unidades familiares que cumplan los requisitos que establezca la legislación de aplicación en materia de vivienda, y que estén interesados en la adquisición o alquiler de viviendas protegidas en Jerez.

Una vez realizada la inscripción, que estará vigente durante un periodo de tres años, **el demandante quedará habilitado para participar en los procesos de selección y adjudicación de las viviendas protegidas.** Dicha adjudicación se llevará a cabo entre aquellos demandantes inscritos que cumplan con los requisitos establecidos para el acceso al programa de que se trate, y a los cupos que en su caso se hubieran establecido.

Como criterio de selección de los demandantes de viviendas se ha optado por el de antigüedad, si bien inicialmente no se otorgará antigüedad a los demandantes que presenten su solicitud en los tres primeros meses desde su inicio. Posteriormente, se celebrará un sorteo público, ante Notario, para determinar el orden de prelación entre todos los demandantes que resulten inscritos en ese período inicial. **A los que se inscriban posteriormente les será aplicado el criterio de antigüedad.**

Todo promotor de vivienda protegida, público o privado, deberá solicitar al Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas una relación ordenada de demandantes. Lo mismo se aplicará para la selección de miembros de cooperativas.

Los trámites relativos al Registro son gratuitos. Ni las personas inscritas ni los promotores devengarán tasa, canon o precio público alguno por su relación con el Registro Público de Demandantes.

Ayuntamiento de Jerez

Ayuntamiento
de Jerez

DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DE JEREZ

REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL
– AYUNTAMIENTO DE JEREZ –

Calle Curtidores, 1 • 11 403 - Jerez

www.emuvijesa.com